

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.0054/2018
ASUNTO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
CAUSANTE: MARIA SINFOROSA BELTRÁN y JOSE SALVADOR BEJARANO
AUTO SUST. 024

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, reconózcase a los señores JOSE MIGUEL BEJARANO y ROGELIO BEJARANO BEJARANO, como heredero de JOSE SALVADOR BEJARANO.

En consecuencia, por secretaría procédase a informarle a la auxiliar de la justicia, del reconocimiento de los herederos JOSE MIGUEL BEJARANO y ROGELIO BEJARANO, y concédase el término de 20 días a efectos de que realice la partición

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 11 de febrero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 006 de la misma fecha a las 8:00 am.